Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOLICAS.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 6000 /

CALBUCO, 21 DIC. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. Nº 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

2) El Artículo 19º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen Nº 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña ANA CAROLINA FRITZSCHE HERNANDEZ, , PRESIDENTA DEL "FORO COMUNAL DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO", DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, EL DIA LUNES 01 DE ENERO DE 2018, en el local: SEDE SOCIAL DEL CONJUNTO FOLCLORICO "CAICAI VILU", ubicado en: CALLE ANTONIO VARAS S/N., CIUDAD DE CALBUCO.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se realizará el día **Lunes 01 de Enero de 2018, en el horario desde las 00:00 horas, hasta las 05:00 horas del día Lunes 01 de Enero de 2018** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.